

## CONVOCATORIA 2007

---

El Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, establece como elementos generales, la promoción de un mayor apoyo directo a la investigación en ciencia y tecnología, que permite un valor elevado de nuevas ideas en un entorno propicio para generar el crecimiento de la productividad nacional; de igual manera, establece la creación de vínculos entre los sectores público, académico y empresarial que facilita el financiamiento de las actividades de ciencia, innovación y tecnología.

La Ley de Ciencia y Tecnología, establece como principio orientador el apoyo a las actividades científicas y tecnológicas, señalando como base de una política de estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el incremento de la capacidad científica, tecnológica y la formación de investigadores para resolver problemas nacionales fundamentales, que contribuyan al desarrollo del país y por ende, a elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos.

Por lo anterior y considerando que las instituciones que realizan investigación en nuestro país dedican recursos para incorporar a nuevos investigadores, es importante acompañar estos esfuerzos con recursos complementarios.

Que el objetivo de contribuir a la consolidación de Grupos de Investigación/Cuerpos Académicos en las instituciones nacionales, se cumple mejor en la medida que se favorezca la incorporación de investigadores experimentados, con independencia y cierto grado de consolidación.

Que se hace necesario apoyar los esfuerzos de los grupos más productivos en la formación de doctores en ciencias.

Con base en estos principios el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), en el marco del Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de conformidad con lo dispuesto en las atribuciones que le confiere la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica,

## CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT), a presentar solicitudes de apoyo complementario para incorporar investigadores a dichas instituciones, en los términos de la presente Convocatoria, dentro de las siguientes áreas del conocimiento:

- Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra
- Biología y Química
- Medicina y Ciencias de la Salud
- Humanidades y Ciencias de la Conducta
- Ciencias Sociales y Economía
- Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
- Ciencias de la Ingeniería

## CONVOCATORIA 2007

---

### MODALIDADES

**I. Repatriación:** Incorporación de investigadores mexicanos, residentes en el extranjero.

**II. Retención:** Incorporación de investigadores mexicanos, residentes en el país, sin adscripción o plaza vigente en México.

**III. Estancias de Consolidación:** Estancias de investigadores mexicanos consolidados (equivalente a Nivel 2 ó 3 del Sistema Nacional de Investigadores), residentes en México o en el extranjero, que presenten un proyecto para colaborar con grupos en vías de consolidación fuera de la zona metropolitana de la Ciudad de México.

Tendrán prioridad las solicitudes que justifiquen las necesidades de consolidación y el impacto esperado en programas de doctorado y en las líneas de investigación de grupos de investigación o cuerpos académicos.

Las solicitudes de apoyo complementario deberán ajustarse a las siguientes:

### BASES GENERALES

#### **Instituciones Elegibles**

Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT).

#### **Investigadores Elegibles.**

Serán elegibles para las Modalidades I, II y III previstas en esta Convocatoria los doctores en Ciencias de nacionalidad mexicana.

También serán elegibles en la Modalidad I. Repatriación, quienes cumplan con los requisitos anteriores y hubieren regresado al país dentro de los cuatro meses inmediatos anteriores a la fecha de la publicación de esta Convocatoria.

## CONVOCATORIA 2007

---

### **Presentación Solicitudes de Apoyo Complementario**

Las solicitudes deberán ser presentadas institucionalmente por la autoridad académica facultada por la institución y firmadas por el responsable académico del grupo de investigación o cuerpo académico. En los casos que la autoridad académica no tenga la representación legal de la institución, adicionalmente, la solicitud deberá estar firmada por el representante legal acreditado ante CONACyT.

Las solicitudes deberán ser consistentes con el plan de desarrollo institucional, con énfasis en los programas de doctorado, actuales o futuros.

En la solicitud se deberá indicar el periodo en el que el investigador gozará de los beneficios de la modalidad en la que se ubique. La institución postulante deberá estar en condiciones de cubrir el remanente de los costos, en virtud de que esta convocatoria ofrece apoyos complementarios.

Las solicitudes deberán ser elaboradas electrónicamente de acuerdo con los Términos de Referencia, que forman parte de la presente Convocatoria, adjuntando íntegramente cada uno de los documentos requeridos. La solicitud electrónica deberá enviarse por Internet a través de la página [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx).

En caso de aprobarse el apoyo para las modalidades I y II, el investigador se obliga a solicitar su ingreso al Sistema Nacional de Investigadores en el momento en que se publique la convocatoria correspondiente, independientemente de que aún se encuentre en el período que ampare el apoyo otorgado.

El rubro de Apoyo Complementario para Beca de Investigación que se otorga en las Modalidades I y II por ser equivalente al estímulo económico que recibiría el investigador si fueran miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), en el momento en que el investigador apoyado ingrese al SNI, cesa el pago por concepto de este rubro, aún y cuando no se hubiera devengado la totalidad del estímulo.

**No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.**

### **Características del Apoyo**

**Modalidad I. Repatriación:** hasta 450,000.00 pesos por un año, para investigadores que se incorporen en instituciones públicas. Este monto incluye:

- Hasta 100,000.00 pesos como apoyo complementario para beca de investigación.
- Hasta 300,000.00 pesos como apoyo complementario a la incorporación del investigador en la institución.
- Hasta por \$100,000.00 pesos por pasaje, menaje e instalación (el monto máximo para pasaje y menaje es de \$30,000.00 pesos) del investigador.

Para quienes se incorporen en instituciones privadas, el monto máximo será del 50% de los montos antes mencionados.

## CONVOCATORIA 2007

---

Para los casos en que los candidatos cuenten con plaza, sólo serán elegibles los rubros de beca de investigación, pasaje, menaje e instalación hasta por un monto de \$150,000.00 pesos en instituciones públicas, y \$75,000.00 pesos en instituciones privadas.

**Modalidad II. Retención:** hasta 450,000.00 pesos por un año, para investigadores que se incorporen en instituciones públicas, Este monto incluye:

- Hasta 100,000.00 pesos como apoyo complementario para beca de investigación.
- Hasta 300,000.00 pesos como apoyo complementario a la incorporación del investigador en la institución.
- Hasta por \$100,000.00 pesos por pasaje, menaje e instalación (el monto máximo para pasaje y menaje es de \$30,000.00 pesos) del investigador.

Para quienes se incorporen en instituciones privadas, el monto máximo será del 50% de los montos antes mencionados.

**No serán elegibles en esta modalidad, los investigadores que hayan laborado o estudiado durante los últimos 12 meses anteriores al cierre de la convocatoria en la misma institución o centro de investigación que presenta la solicitud de apoyo, salvo que se solicite para incorporarse a otra unidad académica diferente dentro de la misma institución o centro de investigación.**

**Modalidad III. Estancias de Consolidación:** hasta \$300,000.00 pesos para un período de 3 años. La duración y periodicidad de estas estancias será establecida de común acuerdo por los participantes en un programa de trabajo trianual, el cual deberá ser elaborado por la institución solicitante. El apoyo que se otorga en esta modalidad aplica en forma exclusiva para gastos de transportación, hospedaje y viáticos del investigador visitante. Se deberá desglosar el monto por periodo.

En todos los casos, el cumplimiento de obligaciones fiscales deberá hacerse con apego a la normatividad de cada institución.

### ASUNTOS NO PREVISTOS

Las situaciones no previstas en la convocatoria o en los términos de referencia que forman parte de la misma, serán resueltas por el CONACyT, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico, y podrá apoyarse en un Comité de Expertos. En estos casos los dictámenes emitidos no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables.

### OTRAS CONSIDERACIONES

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, así como la interpretación de su contenido y alcance, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico del CONACyT.

**CONVOCATORIA 2007**

**CALENDARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

|  |  |
|--|--|
| Publicación de Convocatoria              | 11 de Septiembre de 2007                             |
| Recepción de Solicitudes Vía Electrónica | A partir del día 11 de Septiembre de 2007            |
| Cierre de Convocatoria                   | 31 de Octubre de 2007                                |
| Publicación de Resultados                | 14 de Diciembre de 2007                              |
| Solicitud de Reconsideración de Dictamen | Del 17 de Diciembre del 2007 al 21 de Enero del 2008 |
| Resultados de Reconsideración            | A partir del 8 de Febrero del 2008                   |
| Formalización de Convenios               | 30 días hábiles a partir del 11 de Febrero del 2008  |

**CONSIDERACIONES GENERALES PARA TODAS LAS MODALIDADES**

La presente convocatoria se circunscribe a la presentación de las propuestas correspondientes por parte de las Instituciones interesadas, sin que la presentación de la solicitud implique obligación alguna de apoyo por parte del CONACyT.

Los apoyos que el CONACyT otorgue bajo esta convocatoria, no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el CONACyT, ni lo pueden colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

Una misma solicitud no podrá ser susceptible de apoyo por más de una modalidad, o en más de un Fondo CONACyT, como tampoco dos solicitudes o variantes de las mismas, para un investigador beneficiado en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología.

Asimismo, no serán elegibles las solicitudes presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACyT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.

A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en el otorgamiento del apoyo, personal que guarde relación con el proceso de evaluación y determinación del otorgamiento.

**CONVOCATORIA 2007**

---

Los convenios de asignación de recursos que no sean requisitados en el plazo establecido en los mismos, podrán originar la cancelación del apoyo.

Las instituciones e investigadores interesados podrán ampliar la presente información consultando los [Términos de Referencia](#) de esta convocatoria, disponibles en la página electrónica del CONACYT: [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx)

Puede solicitar apoyo técnico a: Lic. Georgina Hernández R. [ghernandez@conacyt.mx](mailto:ghernandez@conacyt.mx)  
Lic. Irma Lucía Reyes B. [ireyesb@conacyt.mx](mailto:ireyesb@conacyt.mx)

**NOTA.- Alcance a la Convocatoria de Apoyos Complementarios para la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación (Repatriación, Retención y Estancias de Consolidación) CONVOCATORIA 2007 publicada el lunes 10 de septiembre de 2007.**

Tomando en consideración las solicitudes formuladas por las Instituciones de Educación Superior y con el propósito de incidir en una mejora en la consolidación de los grupos de investigación institucionales, con la presente se adecua las condiciones para investigadores elegibles en sus párrafos 1º y se elimina el párrafo 3º de la convocatoria 2007 publicada el 10 de septiembre del presente, para quedar en adelante la presente versión. En México, Distrito Federal a 21 de septiembre del 2007.

**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**  
Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico  
Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento Científico  
Subdirección de Evaluación y Seguimiento Científico  
Av. Insurgentes Sur 1582 – 6º piso  
Col. Crédito Constructor  
Delegación Benito Juárez  
C.P. 03940 México, D. F.